

PROC. EJECUTIVO No. 2016-00393

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de agosto de 2021, me permito ingresar al despacho el proceso de la referencia informando que obra solicitud de la parte ejecutada. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., al primer (1er) día del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el despacho que el apoderado de la parte ejecutada solicita la elaboración del oficio dirigido a CALIPARKING con la finalidad que se autorice la entrega del vehículo automotor de placas RAW-605 a su propietario Oscar Leonel Rojas Sossa, identificado con cédula de ciudadanía 79.399.329 de Bogotá, lo anterior, conforme correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2021 adjunto a dicha solicitud y visible en el archivo No. 21 del expediente digital.

De acuerdo con lo anterior, por secretaria elabórese el oficio solicitado en la forma señalada por el apoderado judicial del ejecutado, con la finalidad que sea entregado el vehículo al señor Oscar Leonel Rojas Sossa, debido a que en autos precedentes se dispuso su desembargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JURISDICCIONAL <u>JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO</u> BOGOTÁ D.C. <u>CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y ART. 295 DEL C.G.C.</u>
El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 34 fijado el dos (2) de septiembre del año DOS MIL VEINTIUNO (2021).
DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ SECRETARIO

Firmado Por:

**Rafael Camilo Mora Rojas
Juez Circuito
Laboral 035
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a471faab1d066426219d47a484135f264a7fefab7af54c23f7aaelc3192cfd57
Documento generado en 29/08/2021 05:20:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**